

Casos de discriminación recurrentes en el Perú

Isla Cabrejos, José Carlos

Pese a que actualmente parece que vivimos en una sociedad más tolerante a la diversidad en lo que concierne a la persona humana, existen casos de discriminación que nos recuerdan, entre periodos de tiempo, que el Perú se encuentra estancado en estereotipos que parecían haber sido olvidados por sus pobladores; no obstante, demuestran que nuestra nación no se ha desarrollado social y culturalmente como se creía, poniendo a más de uno a reflexionar si realmente ha habido algún cambio.

Existen casos en los que intervienen empresas privadas. Tal es el caso de La Rosa Náutica, que fue multada por Indecopi con 210 mil soles por actos de discriminación, al entregar cartas de comida con precios a varones y cartas sin precios a mujeres, cuando acudían en pareja. "Personal del restaurante entregaba cartas de comida diferenciadas para varones (con precios) y para mujeres (sin precios), cuando acudían en pareja, sin existir razones objetivas y necesarias para ello", detalló la institución fiscalizadora. La denuncia contra la citada empresa la interpuso la Asociación de Consumidores Indignados Perú. Según el Indecopi, La Rosa Náutica incurrió en actos de discriminación, vulnerando los artículos 1° numeral 1.1. Literal d) y 38° del Código de Protección y Defensa del Consumidor. El Indecopi desestimó el principal alegato de la denunciada. La Rosa Náutica se defendió indicando que el trato diferenciado entre mujeres y varones era parte de su política interna: "Consistía en enaltecer la posición de la mujer, considerando como un halago el hecho de que pueda pasar una velada romántica y agradable en pareja, sin tomar en cuenta el costo de los servicios", indicó el restaurante ubicado en la Costa Verde. Por su parte, la entidad fiscalizadora, señaló que el trato diferenciado brindado estaba basado en la generalización o pre concepción que se hacía de las personas, en razón de su pertenencia a un determinado género (estereotipo), ocasionando un menoscabo o limitación del goce y/o ejercicio del derecho a la información que tienen todas las personas, incluidas las mujeres, dado que no podían conocer el precio de los productos que deseaban consumir cuando revisaban la carta de comida (sin precios) que les entregaban.

Por otro lado, en diciembre del 2011, en Miraflores, Lima, se dio que, un hombre quechuahablante quien se encontraba en el cine de Larcomar, salió un momento al baño y, al volver, no pudo acceder a la sala pues su vestimenta típica andina lo convirtió en sospechoso para los vigilantes. Las quejas sólo se manifestaron cuando terminó la película y los amigos que habían llevado al joven, uno de ellos extranjero, se enteraron y reclamaron. Según testigos, el administrador se disculpó, pero no con el afectado, sino con el extranjero. Posteriormente, UVK, empresa que opera las salas de Larcomar, se disculpó en redes sociales asegurando que hubo "una confusión".

En un caso más reciente, el encargado de Negocios de la Embajada de China en España, Yao Fei, ha hecho el pasado martes cuatro de febrero un llamamiento a evitar la discriminación de los ciudadanos chinos por el brote del nuevo coronavirus y ha subrayado que "el enemigo" es el virus y no los ciudadanos de la República Popular China. Esto debido a la creencia errónea de

que dicho virus es transmitido por una persona procedente de Asia y similar. Además, ha acusado al Gobierno de Estados Unidos de estar sembrando "el pánico" en relación al brote del nuevo coronavirus al haber sido el primer país en retirar al personal de su Consulado en Wuhan, en evacuar a sus compatriotas y en adoptar restricciones de viaje a China y de entrada a ciudadanos procedentes del gigante asiático.